



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA QUINDÍO

Calarcá Quindío, cinco de octubre de dos mil veintiuno.
Rdo. 2020-00275
Inter. 1341.

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Código General del Proceso, póngase en conocimiento de la parte demandante, el anterior dictamen pericial elaborado por el perito ALFREDO ÁLVAREZ LÓPEZ, obrante en archivo pdf 50 del expediente digital, a fin de que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, si a bien lo considera, solicite la comparecencia del perito a la audiencia, aporte otro, o, realice ambas actuaciones.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO
SEMB

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b7d84aa2ea79a31307865218717341e2a108588142871d03e1e24a6fb08d134

Documento generado en 05/10/2021 12:42:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>